

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 1972

NÚM. 286

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3084/1972 de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre último, a propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Delegada de Precios, los precios máximos de venta al público de los productos alimenticios de carácter perecedero, que regirán durante los días comprendidos del 18 al 24 de diciembre actual, ambos inclusive, serán los siguientes:

<b>CARNE DE AÑOJO</b>	
Extra (solomillo) ... ..	250 Pts. Kg.
Primera (lomo, tapa, cadera, contra, babilla, espalda, aguja y redondel) ...	205 " "
Segunda (bajada de pecho, morcillo, brazo, morrillo y llana) ... ..	130 " "
Tercera (pescuezo, falda, rabo y pecho).	90 " "
<b>CARNE DE VACUNO MENOR</b>	
Extra ... ..	240 Pts. Kg.
Primera ... ..	180 " "
Segunda ... ..	120 " "
Tercera ... ..	80 " "
<b>CARNE DE VACUNO MAYOR</b>	
Extra ... ..	220 Pts. Kg.
Primera ... ..	150 " "
Segunda ... ..	100 " "
Tercera ... ..	75 " "
<b>LANAR MAYOR</b>	
Primera (chuletas) ... ..	95 Pts. Kg.
Segunda (pierna) ... ..	90 " "
Tercera (paletilla) ... ..	85 " "
Cuarta (pescuezo, rabo, pecho, falda) ...	65 " "
<b>CARNE DE CORDERO PASCUAL</b>	
Primera (chuletas) ... ..	160 Pts. Kg.
Segunda (pierna) ... ..	150 " "
Tercera (paletilla) ... ..	140 " "
Cuarta (pescuezo, rabo, pecho y falda).	90 " "
<b>CARNE DE CORDERO LECHAL</b>	
Tajo único ... ..	200 Pts. Kg.
<b>CARNE DE PORCINO</b>	
Extra (solomillo y cinta de lomo) ... ..	215 Pts. Kg.
Primera (maza trasera de jamón, chuletas de riñonada y lomo) ... ..	160 " "
Segunda (maza delantera y chuletas de aguja) ... ..	140 " "
Lardeo ... ..	80 " "
Panceta ... ..	70 " "
Riñones ... ..	100 " "
Papada ... ..	20 " "
Tocino ... ..	20 " "
Costillar ... ..	80 " "

Codillo ... ..	40 Pts. Kg.
Pies ... ..	30 " "
Manteca ... ..	20 " "
Careta y orejas ... ..	30 " "
Lengua ... ..	80 " "
Huesos ... ..	2 " "
Sesos ... ..	5 " unidad

**CARNE DE POLLO**

Con patas y cabeza ... ..	56 Pts. Kg.
---------------------------	-------------

**PESCADOS FRESCOS**

	Calidad extra	Primera calidad	Segunda calidad
Boquerón o anchoa ... ..	39	30	26
Besugo ... ..		145	
Jurel o chicharro ... ..	25	18	14
Sardinas ... ..	30	26	20
Pescadilla de 200 a 500 grs.	115	100	90
Pescadilla de 500 a 1.000 grs.	145	130	120
Merlucilla c/c de 1.500 a 2.500 grs. ... ..	180	160	150
Merlucilla s/c de 1.500 a 2.500 grs. ... ..	230	220	210

**FRUTAS**

Manzana belleza de Roma ...		16	
Manzana Golden Delicious .	20	18	16
Manzana verde doncella. ...	18	16	14
Manzana Reineta ... ..	21	18	16
Manzana Starking Delicious.	20	18	16
Naranjas Navel Wasington .	11	8	6
Naranjas Navelina ... ..	11	8	6
Peras Roma ... ..	22	19	15
Peras Buena Luysa ... ..	22	19	15
Plátanos ... ..	35	33	30
Uvas Ohanes ... ..	32	29	27

**HORTALIZAS**

Acelgas ... ..	13	11	9
Cebollas secas ... ..	11	9	7
Coliflor ... ..	16	12	10
Alcachofas ... ..	32	30	28
Judías verdes ... ..	35	32	28
Lechugas arrepolladas ... ..	10	8	5
Lechugas romanas ... ..	8	7	5
Patatas Desiree ... ..		5	4,50
Patatas Kennebec ... ..		5	4,50
Patatas Turia ... ..		5	4,50
Repollo hoja lisa ... ..		4,50	
" " rugosa ... ..	7	6	5
Tomates Canarias ... ..	14	12	10
" Muchamiel ... ..	19	17	14

NOTA.—Las patatas envasadas en bolsas de 2 Kgs. sufrirán un aumento de 0,50 ptas. Kg.

Si circunstancias excepcionales del mercado aconsejaran alguna variación en estos precios máximos, se procedería a su inmediata modificación, dándolos a conocer, seguidamente, a través de todos los medios informativos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 16 de diciembre de 1972.

El Gobernador Civil,  
Luis Ameijide Aguiar

6680

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. «de Boñar por Sotillos a la C.ª C-637», por el contratista D. Francisco Garay de Caso, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de noviembre de 1972.—El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás. 6461 Núm. 2695.—143,00 ptas.

\*\*

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un procesador automático de Radiografías con destino al Hospital General, efectuado por KODAK, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de noviembre de 1972.—El Presidente acctal., Manuel Díez Ordás. 6462 Núm. 2693.—132,00 ptas.

\*\*

Administración del "Boletín Oficial"

### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al «Boletín Oficial» de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1973, entre

las fechas del 1.º de enero al 20 de febrero de 1973.

El importe de las suscripciones es de:

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Trimestre ..... 116,00 ptas.  
Semestre ..... 209,00 >  
Año ..... 396,00 >

**EN LA CAPITAL:**

Trimestre ..... 99,00 ptas.  
Semestre ..... 176,00 >  
Año ..... 330,00 >

León, 12 de diciembre de 1972.

El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6638

\*\*

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 1.ª

### EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado, de la Zona de Ponferrada 1.ª (León), de la que es Recaudador Titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio Administrativo que tramita esta Zona con el número 12/71, contra el deudor a la Hacienda Pública D. José Antonio López Martínez, por los conceptos de Impuesto sobre Lujo tenencia y disfrute de vehículos e Impuesto sobre la Renta-Sanción, correspondientes a los ejercicios 1967, 1968 y 1969, por un importe de principal de 2.200 pesetas, más 440 pesetas de recargos de apremio, con fecha 7 de diciembre de 1972 ha sido dictada la siguiente diligencia de embargo:

Diligencia.—No habiendo satisfecho los débitos el deudor a que este expediente se refiere, D. José Antonio López Martínez, en ignorado paradero, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente con fecha 28 de enero de 1971 y de lo previsto en el art. 114.5 del Reglamento General de Recaudación y Regla 62.6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, declaro embargado el vehículo matrícula LE-33122 propiedad del referido deudor.

Lo que notifico al deudor citado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, advirtiéndole de no estar conforme con el embargo efectuado, podrá interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días hábiles y que la interposición de cualquier recurso no suspende-

rá el procedimiento a no ser que concurren las circunstancias determinadas en el art. 190 del precitado Reglamento.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1972.  
El Agente, Elías Rebordinos López.—  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6639

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario D. Antonio Campo Núñez.

b) Lugar donde va a establecerse la instalación: Esta línea parte de la que es propiedad del distribuidor don Manuel Suárez Domínguez hasta llegar a una nave para la transformación de pizarra, sita en el Municipio de San Pedro de Trones, Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez (León).

c) Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nave para la transformación de pizarras destinadas al mercado nacional.

d) Características principales: Tendrá una longitud de 200 metros a la tensión de 10 KV.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 159.294,60 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Suero de Quiñones, 4 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6650

Núm. 2699.—253,00 ptas.



**CANCELACION****Delegación Provincial del Ministerio de Industria  
SECCION DE MINAS**

Por resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha sido cancelada por renuncia del titular, la solicitud del siguiente permiso de investigación.

Número	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término Municipal	Peticionario
13.593	«ESPERANZA»	Plomo	80	Carucedo y Corullón	Exploración Minera Internacional (España), S. A.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. León, 9 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6605

**Administración Municipal***Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

Por D. Ramón Beberide Ledo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de gas propano, con depósito para una capacidad de 1.500 Kgs., con emplazamiento en carretera de León-Villanueva de Carrizo, s/n., de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 31 de octubre de 1972. — El Alcalde, José Fernández.

5798

Núm. 2696.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada***CONVOCATORIA**

Encontrándose vacante en la Plantilla de Funcionarios Municipales la plaza de Jefe de la Policía Municipal, en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 116 de la Ley de Régimen Local, he acordado convocar concurso-oposición para proveer en propiedad la citada plaza, conforme a las siguientes

**B A S E S :**

PRIMERA.—El Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Policía Municipal.

Dicho cargo tiene asignado el grado retributivo 10, al que corresponden las siguientes retribuciones:

Emolumentos básicos, 64.600 pesetas anuales.

Dos pagas extraordinarias por importe de 10.766,66 pesetas.

Ayuda familiar, grado normal.

Los aumentos quinquenales y demás complementos que se concedan por la Corporación.

SEGUNDA.—Podrán participar en este concurso-oposición las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- Ser español.
- Tener edad comprendida entre los 21 y los 45 años.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

f) No haber sido expulsado ni separado de Cuerpo del Estado, provincia o municipio.

TERCERA.—El plazo de presentación de instancias solicitando ser admitido a este concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

CUARTA.—En las instancias, debidamente reintegradas, se manifestará expresa y detalladamente, que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones fijadas en la Base segunda.

A la instancia deberán acompañarse, únicamente los documentos acreditativos de los méritos especificados en la Base décima que el aspirante alegue.

QUINTA.—Terminado el plazo de presentación de instancias, los aspirantes serán convocados para que se presenten a reconocimiento médico por el facultativo o centro sanitario que la Alcaldía designe.

SEXTA.—La admisión o exclusión de solicitantes se hará pública en la forma establecida.

SÉPTIMA.—El Tribunal Calificador se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: El Concejal Presidente de la Comisión de Gobierno o miembro en quien delegue.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue, que, al propio tiempo, actuará de Secretario del Tribunal.

OCTAVA.—Transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, los aspirantes serán convocados para la práctica de las siguientes pruebas:

A) Lectura ante el Tribunal de la Memoria que deberán redactar dentro de dicho plazo de dos meses, sobre organización de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada. Se presentará escrita a máquina, a dos espacios, por un solo lado y su extensión no será superior a veinte folios, pudiendo acompañarse a ella los documentos complementarios que cada aspirante estime oportunos, tales como gráficos, planos, etc.

La Memoria constará de tres partes:

- Organización de la Policía Municipal.
- Referencia al funcionamiento de la de Ponferrada, y
- Propuesta razonada de mejoras.

B) Escritura al dictado, análisis gramatical y operaciones con números enteros y decimales.

C) Examen oral, en el que los aspirantes contestarán a las preguntas que el Tribunal les formule en las siguientes materias:

- 1) Organización político-administrativa del Estado.
- 2) Organización de la Administración Local.
- 3) Legislación sobre orden público.
- 4) Circulación y tráfico.
- 5) Régimen de los Funcionarios de la Administración Local.
- 6) Actuaciones de la Policía Municipal.

D) Resolución por escrito de un supuesto práctico.

NOVENA.—Cada uno de los ejercicios citados se calificará, conjuntamente, por los miembros del Tribunal, pudiendo otorgar de cero a diez puntos.

Serán eliminados en cada uno de dichos ejercicios los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

DÉCIMA.—A los aspirantes aprobados en las pruebas a que se refiere la Base anterior, les será aplicada por el Tribunal la siguiente escala graduada de méritos:

	Puntos
a) Por haber desempeñado cargo, en propiedad, de la misma naturaleza en otras Entidades de Administración Local . . . . .	1,00
b) Por cada curso realizado en Centros Oficiales, con resultado satisfactorio, sobre materias directamente relacionadas con el cometido del cargo objeto de este concurso-oposición . . . . .	0,25
c) Por haber desempeñado cargos de mando en el Ejército . . . . .	1,00
d) Por poseer título universitario . . . . .	1,50
e) Por poseer título de bachiller superior . . . . .	0,50

DÉCIMOPRIMERA.—La puntuación definitiva se obtendrá sumando a la obtenida en las pruebas de la Base octava la que resulte por aplicación de la precedente.

DÉCIMOSEGUNDA.—El Tribunal formulará propuestas en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

DÉCIMOTERCERA.—En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y disposiciones concordantes.

#### MODELO DE INSTANCIA

Don . . . . ., de . . . . años de edad, con domicilio en . . . . ., calle . . . . ., carnet de identidad número . . . . ., expedido el . . . . ., solicita tomar parte en el concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para cubrir la plaza de Jefe de la Policía Municipal, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número . . . . ., de fecha . . . . ., a cuyo

fin hace constar que reúne las condiciones exigidas, puesto que,

a) No se halla incurso en las incapacidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento.

b) Observa buena conducta, carece de antecedentes penales y no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

c) A los efectos de la Base décima consigna los siguientes méritos (Mencionar los que posea).

(Lugar, fecha y firma.)

Ponferrada, 4 de diciembre de 1972.  
El Alcalde, Luis García Ojeda.

6518 Núm. 2665.—1.111,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Alija del Infantado

Concedido por la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés de 150.000,00 pesetas con destino al presupuesto extraordinario de las obras de «Abastecimiento de aguas en La Nora del Río», y aprobado por la Corporación Municipal, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 12 de diciembre de 1972.—El Alcalde, F. Carballo.

6635

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 74 de 1972, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante la Entidad Noroeste Ganadero, S. A., domiciliada en Gijón, representada por el Procurador D. Antonio Redondo Araoz y defendida por el Letrado D. César Crespo Crespo, y de otra como demandados por D. José Antonio Balín Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Daniel Alonso Rodríguez, y D. Martín González Álvarez, mayor de edad, casado y vecino de Vega Magaz, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de dominio sobre un inmueble; cuyos autos penden ante este

Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don José Antonio Balín Alonso, contra la sentencia que con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de veinticuatro de noviembre del pasado año dictada por el Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada en el presente juicio, sin expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Martín González Álvarez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia y su publicación concuerdan fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido y firmo la presente en Valladolid, once de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Jesús Humanes López.

6651 Núm. 2697.—385,00 ptas.

### Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 824/72, instados por Víctor Martínez García, contra José López Murias, sobre accidente, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día diez de enero, a las diez de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Gil Suárez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 6634

### Anuncio particular

Cooperativa de Viviendas

“San Hermenegildo”

Sierra Pambley, 4

León

La Cooperativa Viviendas “San Hermenegildo”, anuncia concurso-subasta para construcción de 16 viviendas en León (calle Fray Luis de León). Aquellos a quien pueda interesarle, para informe y estudio proyecto, teléfono 22 56 74.—El Secretario (ilegible).

6649 Núm. 2698.—66,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1972